

RESOLUCIÓN NÚMERO

0000641

DE 2016

16 FEB 2016

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado SETRAVIAL, con matrícula mercantil No. 654826-2 del 18 de marzo de 2005, de propiedad de la sociedad SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S. SETRAVIAL, identificada con NIT 900013661-1"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S. SETRAVIAL, el señor VICTOR RAUL CAICEDO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía 16.629.773, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20163210021262 del 15 de enero de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística para la institución educativa SETRAVIAL;

Que mediante Resolución 4143.0.21.4141 del 16 de junio de 2015, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, concedió la licencia de funcionamiento, al Centro de Enseñanza Automovilística SETRAVIAL; ubicado en la Carrera 100 No. 15 A- 61, Local 203, Centro Comercial Aventura Plaza, barrio Ciudad Jardín, Comuna 17 de Santiago de Cali;

Que mediante Resolución 4143.0.214276 del 23 de junio de 2015, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, otorgó el registro de los programas al Centro de Enseñanza Automovilística SETRAVIAL, para la formación de conductores en la categoría A1., mediante la Resolución 4143.0.214277 del 23 de junio de 2015 para la categoría A2, mediante la Resolución 4143.0.214278 del 23 de junio de 2015 para la categoría B1 y mediante la Resolución 4143.0.214325 del 26 de junio de 2015 para la categoría C1;

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000641 DEL DE 16 FEB 2016 H. A No. 2

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado SETRAVIAL, con matrícula mercantil No. 654826-2 del 18 de marzo de 2005, de propiedad de la sociedad SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.AS. SETRAVIAL, identificada con NIT 900013661-1"

Que de igual manera el ente certificador ICC, mediante certificado de conformidad CEA-0000043, certificó las categorías A1, A2, B1, C1, Nivel I, para la formación de conductores al Centro de Enseñanza Automovilística SETRAVIAL.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Habilitar, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado SETRAVIAL, con matrícula mercantil No. 654826-2 del 18 de marzo de 2015, de propiedad de la sociedad SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.AS. SETRAVIAL., identificada con NIT 900013661-1, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, Nivel I, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

PROPIETARIO: SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.AS.
SETRAVIAL
MATRICULA MERCANTIL: 654825-16 del 18 de marzo de 2015.
NIT. NIT 900013661-1

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SETRAVIAL
MATRICULA MERCANTIL: 654826-2 del 18 de marzo de 2015
DIRECCIÓN: Carrera 100 No. 15 A- 61, Local 203, Centro Comercial Aventura Plaza, barrió Ciudad Jardín, Comuna 17
MUNICIPIO: Cali, Valle del Cauca

ARTÍCULO 2- Que el Centro de Enseñanza Automovilística, SETRAVIAL, queda autorizado para funcionar en la Carrera 100 No. 15 A- 61, Local 203, Centro Comercial Aventura Plaza, barrio Ciudad Jardín, Comuna 17, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
20772 D.T. Valle.	Oscar Londoño Hernandez	1130579864	17/06/2019	B1, C1
14312 D.T. Valle.	Alejandro Ramirez Hernandez	94398772	23/10/2017	B1, C1
19833 D.T. Valle.	Néstor Gonzalez Camargo	79530488	13/08/2018	C2
20385 DT. Valle.	Raul Fabian Galindo Bustamante	1143834789	17/06/2019	A1, A2
20634 D.T. Valle.	Pedro Pablo Gamboa Ruiz	116929148	10/07/2019	A1, A2
19972 D.T. Valle.	Marco Fidel León Erazo	130060557	17/07/2019	A2

VEHÍCULOS

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado SETRAVIAL, con matrícula mercantil No. 654826-2 del 18 de marzo de 2005, de propiedad de la sociedad SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S. SETRAVIAL, identificada con NIT 900013661-1"

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
MUW74D	2014	MOTOCICLETA
MUW75D	2014	MOTOCICLETA
MUW76D	2014	MOTOCICLETA
MUW77D	2014	MOTOCICLETA
MUW78D	2014	MOTOCICLETA
HZU742	2015	AUTOMOVIL
HZU843	2015	AUTOMOVIL
UBR866	2015	AUTOMOVIL

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas MUW74D, MUW75D, MUW76D, MUW77D, MUW78D, HZU742, HZU843, UBR866, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo al propietario del Enseñanza Automovilística, SETRAVIAL, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 100 No. 15 A- 61, Local 203, Centro Comercial Aventura Plaza, barrio Ciudad Jardín, Comuna 17 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

16 FEB 2016

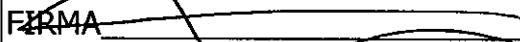
ITALO FABIAN GRESPO LORZA

NOTIFICACION PERSONAL

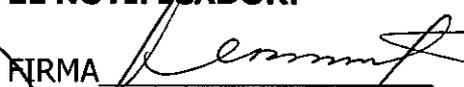
En Bogotá, D. C., a las 14:53 horas del día 17 de febrero de 2016, notifique personalmente al señor VICTOR RAUL CAICEDO BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16629773, quien actúa como Representante Legal de la empresa SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S. SETRAVIAL, del contenido de la resolución No. 0000641 del 16 de febrero de 2016 "Por la cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado SETRAVIAL, con matrícula mercantil No. 654826-2 del 18 d marzo de 2005, de propiedad de la sociedad SEGURIDAD Y TRANSPORTE VIAL S.A.S. SETRAVIAL, identificada con NIT 900013661-1"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 16629773
DIRECCION ave 100 #15A-61-1-203
CIUDAD CALI
TELEFONO 3130275
FECHA 17 - FEBRERO / 2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60200182

RENUNCIO A TERMINOS DE LEY

